

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 870

N° INT.: 354

DOÑIHUE, 8.3.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña
(o): **SANDRA CARREÑO QUINTANILLA**.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña (o):
SANDRA CARREÑO QUINTANILLA, Auxiliar de Laboratorio del Cesfam Municipal Doñihue, Categoría D, nivel 9; por la jornada de la tarde del día 09 de marzo del año 2012, quedando 4 1/2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.